

Phoenix-Talent Schools District 4

Código: AC-AR
Adoptado: 5/07/20
Revisado/Readoptado: 1/13/22; 5/04/23
Código(s) Original(es): AC-AR

Procedimiento de Denuncia por Discriminación (Discrimination Complaint Procedure)

Cualquier persona, incluidos estudiantes, personal, visitantes y terceros, puede presentar una queja.

Las quejas sobre discriminación o acoso, por cualquier motivo protegido por la ley, se procesarán de acuerdo con los siguientes procedimientos:

Paso 1: Las quejas pueden ser orales o por escrito y deben presentarse ante el director. Cualquier miembro del personal que reciba una queja oral o escrita deberá informar la queja al director.

El director investigará y determinará la acción a tomar, si corresponde, y responderá por escrito al demandante dentro de los 10 días escolares posteriores a la recepción de la queja.

Paso 2: Si el demandante desea apelar la decisión del director, el demandante puede presentar una apelación por escrito al superintendente o su designado dentro de los cinco días escolares posteriores a la recepción de la respuesta del director a la queja.

El superintendente o su designado revisará la decisión del director dentro de los cinco días escolares y podrá reunirse con todas las partes involucradas. El superintendente o su designado revisará los méritos de la queja y la decisión del director. El superintendente o su designado responderá por escrito al denunciante dentro de los 10 días escolares.

Paso 3: Si el demandante no está satisfecho con la decisión del superintendente o su designado, se puede presentar una apelación por escrito ante la Junta dentro de los cinco días escolares posteriores a la recepción de la respuesta del superintendente o su designado al Paso 2. La Junta puede decidir escuchar o rechazar la solicitud. para apelación en una reunión de la Junta. Si la Junta decide conocer la apelación, podrá reunirse con las partes interesadas y su representante en la siguiente reunión ordinaria o extraordinaria de la Junta. La decisión de la Junta será definitiva y abordará cada alegación en la queja y contendrá los motivos de la decisión de la Junta. Se enviará una copia de la decisión final de la Junta al demandante por escrito o en formato electrónico dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la apelación por parte de la Junta.

Si el director es el sujeto de la queja, la persona puede comenzar en el Paso 2 y debe presentar una queja ante el superintendente o su designado.

Si el superintendente es el sujeto de la queja, la queja puede comenzar en el Paso 3 y debe remitirse al presidente de la Junta. La Junta podrá remitir la investigación a un tercero.

Las quejas contra la Junta en su conjunto o contra un miembro individual de la Junta pueden comenzar en el Paso 3 y deben presentarse al presidente de la Junta y pueden remitirse al abogado del distrito. Las quejas contra el presidente de la Junta pueden comenzar en el Paso 3 y remitirse directamente al vicepresidente de la Junta del consejo del distrito.

Los plazos establecidos en cada paso de este procedimiento pueden extenderse con el consentimiento mutuo del distrito y el demandante por escrito, pero no excederán los 30 días a partir de la fecha de presentación de la queja en cualquier paso. El cronograma general de este procedimiento de queja puede extenderse más allá de 90 días desde la presentación inicial de la queja, previo consentimiento mutuo por escrito del distrito y el demandante.

El demandante, si una persona que reside en el distrito, o un padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito, o un estudiante, no está satisfecho después de agotar los procedimientos de queja locales, el distrito no presenta una decisión por escrito dentro de los 30 días de la presentación de la queja en cualquier paso o no resuelve la queja dentro de los 90 días de la presentación inicial de la queja, puede apelar¹ la decisión final del distrito ante el Superintendente Adjunto de Instrucción Pública bajo las Reglas Administrativas de Oregon (OAR) 581-002-0001 – 581-002-0023.

Escuelas Autónomas de las Cuales la Junta del Distrito es Patrocinadora

La Junta del distrito revisará una apelación de una decisión alcanzada por la Junta del Instituto Técnico Armadillo sobre una queja que alega violación del Estatuto Revisado de Oregon (ORS) 659.850 o la Regla Administrativa de Oregon (OAR) 581-021-0045 o 581-021-0046 (Discriminación). Un demandante puede apelar y presentará dicha apelación al superintendente en nombre de la Junta del distrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la decisión de la junta de escuelas públicas autónomas. Una decisión final alcanzada por la Junta de este distrito se puede apelar ante el Departamento de Educación de Oregon bajo OAR 581-002-0001 - 581-002-0023.

¹ Una apelación debe cumplir con los criterios que se encuentran en OAR 581-002-0005(1)(a).

FORMULARIO DE QUEJA POR DISCRIMINACIÓN

Cualquier persona, incluidos estudiantes, personal, visitantes y terceros, puede presentar una queja.

Nombre de la persona que presenta la queja _____ Fecha _____ Escuela o Actividad _____

Estudiante/Padre Empleado Solicitante de empleo Otro _____

Type of discrimination:

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Carrera | <input type="checkbox"/> Discapacidad mental o física | <input type="checkbox"/> Edad |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Estado civil | <input type="checkbox"/> Orientación sexual |
| <input type="checkbox"/> Religión | <input type="checkbox"/> Estado familiar | <input type="checkbox"/> El embarazo |
| <input type="checkbox"/> Sexo | <input type="checkbox"/> Estado economico | <input type="checkbox"/> Uso discriminatorio de una mascota nativa americana |
| <input type="checkbox"/> Origen nacional o étnico | <input type="checkbox"/> Estado de veteranos | <input type="checkbox"/> Otro _____ |
| <input type="checkbox"/> Identidad de género | | |

Queja específica: (Por favor proporcione información detallada incluyendo nombres, fechas, lugares, actividades y resultados de la discusión.) _____

¿Con quién debemos hablar y qué evidencia debemos considerar? _____

Solución/resolución/resultado sugerido: _____

Este formulario de queja debe enviarse por correo o enviarse al director.

Las quejas directas relacionadas con programas y servicios educativos pueden presentarse ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. Las quejas directas relacionadas con el empleo pueden presentarse ante la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón, División de Derechos Civiles, o ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo del Departamento de Trabajo de EE. UU.